



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: APORTES IOMA HORAS CATEDRAS - SEPTIEMBRE

Visto el Expediente EX-2021-26694624-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP,

Considerando:

Que se tramita el pago de aportes y contribuciones de horas cátedra al IOMA por la liquidación correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2021;

Que la medida propiciada se encuadra en lo previsto en la Ley 6.982 y su decreto reglamentario 7.881/84;

Por ello

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DISPONE

Artículo 1°.Entregar al Tesorero del Instituto de Obra Médico Asistencial, Por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de la Contaduría General, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 64/100 CVS (\$240.680,64).-

Aportes IOMA Personal: \$ 120.340,32

Aportes IOMA Patronal: \$ 120.340,32

Artículo 2°. Establecer que el citado pago será atendido con cargo a las imputaciones fijadas en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Contaduría General de la Provincia para su intervención. -